

Presentación

La transformación extensa e intensa del sector del audiovisual debido al impacto de algunos factores como por ejemplo la convergencia tecnológica, la digitalización, la expansión de internet y la irrupción de la web 2.0, entre otros, ha obligado a repensar profundamente la regulación jurídica de los medios y de los servicios audiovisuales. Tras un largo periodo de consultas, la Unión Europea adoptó finalmente, en diciembre de 2007, la nueva Directiva de servicios de comunicación audiovisual, que, sin abandonar los principios rectores de la antigua Directiva denominada de televisión sin fronteras (1989), pretende adecuar el marco regulador del espacio europeo a los nuevos cambios estructurales. También en la escala inferior de los estados, la dinámica de los cambios pide una adecuación de los marcos de la regulación audiovisual y de la distribución de competencias entre sector público y privado o entre territorios. En Cataluña, el esfuerzo del legislador en este sentido ha sido muy importante en los últimos años, mientras que en el Estado español sólo se ha conseguido reformar la radio y la televisión estatales, y han quedado aplazadas las leyes de la comunicación audiovisual y de creación de la autoridad audiovisual del Estado.

Este número de *Quaderns* ha querido recoger las colaboraciones de expertos altamente cualificados para ofrecer un estado de la cuestión y un balance crítico de los principales cambios de la regulación del audiovisual durante los últimos años. La importancia de la nueva Directiva europea es el tema con el que abre el monográfico Monica Ariño, asesora de la autoridad reguladora británica Ofcom (“Contenido de vídeo en línea: regulación 2.0? Un análisis en el contexto de la nueva Directiva de servicios de medios audiovisuales”). El profesor Antoni Bayona presenta un esmerado análisis sobre las aportaciones e innovaciones de la legislación catalana del 2000 al 2007 (“La legislación catalana del audiovisual: presente y futuro”). Con respecto a los debates sobre la regulación en el Estado español, el profesor José Carlos Laguna de Paz (“Veinte años no es nada en la regulación de la televisión”) y el profesor Andrés Boix Palop (“Transformaciones en el ecosistema mediático y nuevas pautas de regulación administrativa del hecho audiovisual”) argumentan las respectivas posiciones. Con perspectivas más generales, cierran el monográfico el artículo de la investigadora Laura Gómez Bustos “La convención Unesco sobre diversidad cultural y el derecho de la Organización Mundial del Comercio: conflicto o complementariedad?” y el sugestivo trabajo del profesor Marc Carrillo titulado “Internet: la respuesta del derecho al espacio público virtual”.

En la sección de miscelánea del “Observatorio”, ofrecemos varios trabajos de diferentes líneas de la investigación comunicativa en Cataluña: “La producción informativa en la televisión”, de Rosario de Mateo, Laura Bergés y Marta Sabater; “Los modelos de amor en la ficción televisiva seriada. Estudio de caso: *Porca miseria*”, de Pilar Medina, Miquel Rodrigo, Sue Aran, Rosa-Àuria Munté y Joan Tharrats; “La programación de televisión en la transición al siglo XXI”, de Jordi A. Jauset, y “La deuda de Sogecable y PRISA: análisis y génesis de una estrategia empresarial global de alto riesgo”, de Núria Almiron.

Josep Gifreu
Director